



ACTA No. 20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE SONORA

En Hermosillo, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 29 de abril de 2020, previa convocatoria a los miembros de la Junta Directiva, Comisario Público Ciudadano y Titular del Órgano Interno de Control, realizada por la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, tiene lugar la Sesión Extraordinaria No. 20 mediante videoconferencia, en la sala de juntas del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, sito en Dr. Domingo Olivares No. 128, Colonia Valle Grande, de esta ciudad.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo, Directora General del Instituto y Secretaria Técnica de la H. Junta Directiva informa que en la sesión a través de la modalidad de Video Llamada Telmex están presentes el Ing. Juan de Dios González Ruiz, suplente del Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de la Secretaría de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva; Lic. Alan René Arce Corrales, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Educación y Cultura; Lic. José Cruz Orozco López, suplente del Lic. Erik Iván Jaimes Archundia, Titular de la Secretaría de la Consejería Jurídica; Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno, suplente del Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros, Secretario de la Secretaría de Desarrollo Social; L.C. Rosa Yadira Tiznado García, suplente del C.P. Raúl Navarro Gallegos, Secretario de Hacienda; Lic. Mirtha Irene Alvarado Verdugo, Lic. Sonia Miriele López Bojórquez, suplente del Lic. Carlos Martín Espriú Murillo, C.P. José Adán Mariscal Lagarda, suplente del Ing. Gerardo Barnetche Valdez. También participan el Lic. Ramsés Leyva López, Titular del Órgano Interno de Control y el Comisario Público Ciudadano C. P. Higinio Reynoso Loza.

La Secretaria Técnica solicita al C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano verificar la existencia del quórum legal para dar validez a los acuerdos y resoluciones tomados en la Sesión Extraordinaria Vigésima.

II. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL POR PARTE DEL COMISARIO.

El C.P. Higinio Reynoso Loza, Comisario Público Ciudadano manifiesta la existencia del Quórum legal. A continuación, la Secretaria Técnica solicita al Ing. Juan de Dios González Ruiz, quien preside la sesión en representación del Presidente de la H. Junta de Gobierno, Prof. José Víctor Guerrero González, Secretario de Educación y Cultura se sirva declarar inaugurada la Sesión.

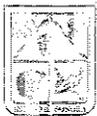
El Ing. Juan de Dios González Ruiz, agradece a los presentes su atención a la convocatoria de la sesión y manifiesta que en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, la Ley 275 del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y el Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno para las Entidades de la Administración Pública Paraestatal y en atención a que existe el quórum reglamentario para dar legalidad y validez a los acuerdos y resoluciones que aquí se aprueben, declara formalmente inaugurados los trabajos de la Vigésima Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora y solicita a la Secretaria Técnica que continúe con la conducción de los trabajos y en primer lugar que someta para su aprobación la propuesta del Orden del Día.

III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da lectura y pone a consideración de la Asamblea, el siguiente Orden del Día.

- I. Lista de Asistencia
- II. Verificación de Quórum legal por parte del Comisario.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura, Discusión y, en su caso, aprobación de asuntos:
 - 1. Con fundamento en el artículo 12 fracción XXX de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, se solicita a la H. Junta Directiva AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE SUSPENSIÓN DE PAGOS Y LA GESTIÓN DE COBRANZA EN EL MES DE MAYO DE 2020, en todos aquellos créditos otorgados, con lo que se aprueba un periodo de gracia adicional al autorizado en el Acuerdo No. 01.19E.28/03/2020, del pasado 28 de marzo de 2020.
 - 2. Con fundamento en el artículo 12 fracción XXX de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, se solicita a la H. Junta Directiva AUTORIZACIÓN PARA QUE TODO PAGO Y/O ABONO RECIBIDO EN EL MES DE MAYO DE 2020, SEA APLICADO

Handwritten signatures and initials, including a large signature on the right side of the page and several initials at the bottom right.



- COMPLETAMENTE A CAPITAL, con lo que se aprueba un beneficio adicional al autorizado en el Acuerdo No. 02.19E.28/03/2020, del pasado 28 de marzo de 2020.
3. Con fundamento en el artículo 12 fracción V y XXX de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora se solicita a la H. Junta Directiva AUTORIZACIÓN PARA AMPLIAR LA VIGENCIA DURANTE EL MES DE MAYO DE 2020, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PAGO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS OTORGADOS POR EL ESTADO, SIN COBRO DE INTERESES ORDINARIOS O MORATORIOS. Lo anterior de manera adicional a la autorización del Acuerdo No. 03.19E.28/03/2020, del pasado 28 de marzo de 2020.
 4. Con fundamento en el artículo 12 fracción XXIX y artículo 39, penúltimo párrafo de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, se solicita a la H. Junta Directiva AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS "APOYO PARA INTERNET 2020", dirigido a estudiantes de escuelas públicas a fin de que puedan contar con internet en casa durante la contingencia por COVID-19.
 5. Con fundamento en el artículo 12 fracción XXIX y artículo 39, apartado II de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, se solicita a la H. Junta Directiva AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE 49 ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO A MARZO DE 2020 POR UN MONTO DE \$347,591.77 PESOS.
- V. Resumen de Acuerdos Aprobados.
VI. Clausura.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. La H. junta Directiva aprueba la Orden del Día.

La Directora General agradece la participación en la Vigésima Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, la cual tiene por objeto someter a consideración cinco solicitudes de acuerdo. Con esta sesión se da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12, fracción I y XXX de la Ley que Crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora.

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE ASUNTOS.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da lectura de la **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** siguiente:

«En vista de los acontecimientos suscitados en los últimos días tanto a nivel mundial como nacional y ante la vigilancia mundial de la infección humana por el nuevo coronavirus (2019-nCoV), los organismos internacionales y las autoridades sanitarias locales han emitido diversas recomendaciones y orientaciones para hacer frente a la situación global, tal es el caso que, en palabras del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, hizo el siguiente pronunciamiento:

«Nos encontramos en un momento crítico de la respuesta mundial a la COVID-19: necesitamos que todo el mundo se implique en este esfuerzo masivo por preservar la seguridad del mundo», «Muchas personas e instituciones han expresado su deseo de contribuir a la lucha contra el nuevo coronavirus. Ahora pueden hacerlo.»

La Gobernadora Constitucional del Estado Sonora, Lic. Claudia Plavlovich Arellano, con fecha 9 de marzo de 2020, emitió comunicado a través del cual anunció diversos apoyos y descuentos para pequeñas y medianas empresas ante la crisis provocada por el COVID-19, aplicables durante los meses de marzo y abril en el Estado de Sonora, dentro de su pronunciamiento señaló lo siguiente:

«50% de descuento en el pago de impuesto sobre nómina para las empresas con 50 empleados o menos; 100% de descuento en el pago de impuesto sobre hospedaje; prórroga para pago por revalidación vehicular; prórroga para el pago de licencias de alcoholes; 50% de descuento de derechos registrales por inscripción de vivienda; suspensión de actos de fiscalización estatales; y adicionalmente se contará con 1300 millones de pesos para apoyar preferentemente a empresas contratistas locales.»

En virtud de lo anterior, la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo informó que el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora se suma a las acciones de apoyo y solidaridad aplicadas tanto a nivel mundial como a las anunciadas por la Gobernadora del Estado de Sonora a nivel Estatal, ante el impacto económico y social que ha tenido la crisis provocada por el COVID-19, por lo tanto con fundamento en los artículos 12, fracciones XXX y XXXI; y 27, fracciones I, II, III, IV y XX, de la Ley del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, los cuales facultan a la Junta de Gobierno para aprobar los términos y condiciones de los créditos educativos tales como modalidades, renovaciones, plazos de otorgamiento, periodo de gracia, amortización, tasa de interés, descuentos, quitas, quebrantos, en favor de las y los

[Handwritten signatures and initials]



jóvenes sonorenses que cuenten con créditos vigentes con el Instituto; por lo que se someten a consideración 5 puntos de acuerdo para aprobación de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, a saber:

SOLICITUD DE ACUERDO 1. Con fundamento en el artículo 12 fracción XXX de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, se solicita a la H. Junta Directiva **AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE SUSPENSIÓN DE PAGOS Y LA GESTIÓN DE COBRANZA EN EL MES DE MAYO DE 2020**, en todos aquellos créditos otorgados, con lo que se aprobaría un periodo de gracia adicional al autorizado en el Acuerdo No. 01.19E.28/03/2020, del pasado 28 de marzo de 2020.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva Autoriza por Unanimidad de votos la suspensión de pagos y la gestión de cobranza en el mes de mayo de 2020, en todos aquellos créditos otorgados, con lo que se aprueba un periodo de gracia adicional al autorizado en el Acuerdo No. 01.19E.28/03/2020, del pasado 28 de marzo de 2020.**

SOLICITUD DE ACUERDO 2. Con fundamento en el artículo 12 fracción XXX de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, se solicita a la H. Junta Directiva **AUTORIZACIÓN PARA QUE TODO PAGO Y/O ABONO RECIBIDO EN EL MES DE MAYO DE 2020, SEA APLICADO COMPLETAMENTE A CAPITAL**, con lo que se aprobaría un beneficio adicional al autorizado en el Acuerdo No. 02.19E.28/03/2020, del pasado 28 de marzo de 2020.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva Autoriza por Unanimidad de votos que todo pago y/o abono recibido en el mes de mayo de 2020, sea aplicado completamente a capital, con lo que se aprueba un beneficio adicional al autorizado en el Acuerdo No. 02.19E.28/03/2020, del pasado 28 de marzo de 2020.**

SOLICITUD DE ACUERDO 3. Con fundamento en el artículo 12 fracción V y XXX de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora se solicita a la H. Junta Directiva **AUTORIZACIÓN PARA LAS REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL MES DE MAYO DE 2020 PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PAGO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS OTORGADOS POR EL ESTADO, SIN COBRO DE INTERESES ORDINARIOS O MORATORIOS.**

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da a conocer las Reglas de Operación:

“REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PAGO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS OTORGADOS POR EL ESTADO, SIN COBRO DE INTERESES ORDINARIOS O MORATORIOS.

1. Todos los créditos educativos con exigibilidad de cobranza y pago quedarán en período de gracia durante el mes de mayo de 2020.
2. Todo pago y/o abono recibido dentro de este plazo referido a un expediente, que se encuentre en el estatus de “cartera por vencer” se aplicará completamente al capital de la amortización inmediata y subsecuentes.
3. Todo pago y/o abono recibido dentro de este plazo referido a un expediente, que se encuentre en el estatus de “cartera vencida” se aplicará completamente al capital del saldo vencido existente.
4. Todo pago y/o abono recibido dentro de este plazo referido a un expediente, que se encuentre en el estatus de “cartera vencida y por vencer” y dicho pago incluya amortización por vencer, se aplicará completamente al capital vencido y por vencer.
5. Todo pago y/o abono recibido dentro de este plazo referido a un expediente, que se encuentre en el estatus de “cartera totalmente vencida” se aplicará completamente a capital.
6. El periodo de gracia señalado en el numeral 1, consiste en crear una suspensión provisional de la generación de intereses ordinarios y moratorios, dejando las cuentas provisionalmente congeladas en su capital vencido y por vencer, durante el periodo citado.
7. Todos los convenios de pago existentes en sus diferentes tipos: interno, externo, judicial y vía nómina, serán reactivados con las mismas características al término de la Contingencia por COVID-19.
8. La cobertura de nóminas de créditos educativos comprometidos vigentes se efectuará conforme a las ministraciones pactadas y/o establecidas, sin que la suspensión de pagos de crédito educativo contemplada en las presentes Reglas de Operación sea considerada como adeudo atrasado.



9. Las solicitudes de renovación de créditos educativos, no se verán afectadas durante los procesos de verificación, evaluación, formalización y asignación en nómina, por motivo de la suspensión de pagos de crédito educativo contemplada en las presentes Reglas de Operación.
10. Las solicitudes nuevas y de renovación de créditos educativos, en las que se detecten familiares cercanos del solicitante y/o aval con adeudo por motivo de la suspensión de pagos de crédito educativo contemplada en las presentes Reglas de Operación, no se verán afectadas durante los procesos de verificación, evaluación, formalización y asignación en nómina."

Comenta que las Reglas de Operación deberán ser enviadas al Boletín Oficial del Estado para su publicación y además ser difundidas en la plataforma de internet del Instituto.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva Autoriza por Unanimidad de votos ampliar la vigencia durante el mes de mayo de 2020, de las Reglas de Operación del programa para suspender temporalmente el pago de créditos educativos otorgados por el Estado, sin cobro de intereses ordinarios o moratorios.**

SOLICITUD DE ACUERDO 4. Con fundamento en el artículo 12 fracción XXIX y artículo 39, penúltimo párrafo de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, se solicita a la H. Junta Directiva AUTORIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS "APOYO PARA INTERNET 2020", dirigido a estudiantes de escuelas públicas a fin de que puedan contar con internet en casa durante la contingencia por COVID-19.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo da a conocer el Programa:

OBJETIVO:

El "Estímulo para Internet 2020" tiene por objeto que los estudiantes sonorenses de escuelas públicas reciban un estímulo educativo que les permita contar con internet en casa para acceder a las plataformas digitales y contenidos ofrecidos por las autoridades y las instituciones educativas, durante la contingencia por COVID-19.

CARACTERÍSTICAS:

1. Hasta 5 mil beneficiarios inscritos en escuelas públicas.
2. Un solo beneficiario por familia.
3. Apoyo de \$1,000 pesos por estudiante en una sola exhibición.
4. Niveles apoyados: Primaria, Secundaria, Bachillerato, Técnico Superior Universitario y Licenciatura.
5. Fecha propuesta para el inicio de solicitudes: 1 de mayo.

MECANISMO DE SOLICITUD:

1. La solicitud estará disponible desde cualquier equipo de cómputo o teléfono móvil.
2. La solicitud se podrá realizar a través de la página web del Instituto o desde una aplicación móvil que podrá descargarse de forma gratuita en tiendas digitales. La solicitud en línea y la aplicación móvil son desarrollos propios del Instituto.
3. En una primera etapa, los solicitantes deberán contar con equipo de cómputo o teléfono inteligente en casa.
4. Los solicitantes deberán contar con servicios de internet (activo o suspendido) por un proveedor autorizado por el Instituto, o tener residencia en una localidad con cobertura de servicio por alguno de los proveedores autorizados por el Instituto.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Estudiantes de Primaria y Secundaria: Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses.

Estudiantes de Bachillerato, TSU y Licenciatura: Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a 3 meses y Comprobante oficial de inscripción en el periodo actual.

DE LOS PROVEEDORES DE SERVICIO AUTORIZADOS:

1. Se firmarán Convenios con proveedores de servicios de internet. Actualmente se tienen importantes avances con Telmex, Megacable y Konecta.
2. Los estudiantes beneficiados recibirán un vale que intercambiarán por la prestación del servicio con los proveedores autorizados.
3. El monto del apoyo podrá cubrir de 2 a 4 meses de servicio de internet, de acuerdo al proveedor.
4. El pago de los apoyos se realizará directamente por el Instituto a los proveedores autorizados.

ACTIVIDADES RELACIONADAS:

1. Deberá realizarse Sesión de H. Junta Directiva para aprobar el nuevo programa.



- Se solicitará apoyo para actividades de promoción y difusión a Secretaría Técnica del Ejecutivo y Secretaría de Educación y Cultura.
- Se solicitará apoyo a Secretaría de Educación y Cultura para definir segmentos de estudiantes en situación prioritaria, susceptibles de recibir el beneficio.

El C.P. José Adán Mariscal Lagarda comenta que espera que los proveedores de este servicio sean rápidos para la instalación, ya que a veces tardan, a lo que la C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo dice que ellos están listos para acudir a realizar la instalación y nos harán saber que colonias están preparadas para el servicio.

Comenta también el C.P. José Adán Mariscal Lagarda que no se puede ayudar a todos, ya que no todos cuentan con computadora, o bien tienen un solo equipo y son 3 hijos y no todos podrían hacer uso de ella al mismo tiempo.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo dijo que el programa desafortunadamente no es para los más necesitados, ya que deben de contar con una computadora y cableado en su colonia para ser candidatos al beneficio.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz comenta que en televisión abierta se está haciendo transmisión de clases a escuelas públicas para apoyar a todo aquel estudiante que de igual manera no cuenta con equipo tecnológico, pero dijo que la idea es llegar a los más posibles estudiantes en distintas maneras.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva Autoriza por Unanimidad de votos LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS "APOYO PARA INTERNET 2020", dirigido a estudiantes de escuelas públicas a fin de que puedan contar con internet en casa durante la contingencia por COVID-19.**

SOLICITUD DE ACUERDO 5. Con fundamento en el artículo 12 fracción XXIX y artículo 39, apartado II de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, se solicita a la H. Junta Directiva AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE 49 ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2020 POR UN MONTO DE \$347,591.77 PESOS.

La C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo presenta relación de Estímulos Educativos correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2020.

| NO. | BENEFICIARIO | NIVEL ACADÉMICO | IMPORTE | FECHA | PROCEDENCIA | MOTIVO DEL APOYO | ESTATUS |
|-----|------------------------------------|-----------------|-------------|------------|--------------------|--|---------|
| 1 | OCHOA OLEA KARLA MARIA | LICENCIATURA | \$8,400.00 | 12/02/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA CONTINUAR ESTUDIOS | PAGADO |
| 2 | HOYOS LEYVA DANIA MARIA | LICENCIATURA | \$17,595.00 | 20/02/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA INTERPRETE EN LSM. ERTUDINATE SORDA | PAGADO |
| 3 | CAMARENA RAMIREZ JULIO CESAR | SECUNDARIA | \$2,000.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 4 | CLAVERO GALVEZ ANA KAREN | PRIMARIA | \$1,500.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 5 | CLAVERO GALVEZ DAMARIS ABIGAIL | SECUNDARIA | \$2,000.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 6 | ICEDO LOPEZ BRANDON ALEXIS | PRIMARIA | \$1,500.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 7 | MARISCAL ARAUJO KIMBERLY GUADALUPE | PRIMARIA | \$1,500.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 8 | MONTOYA PALOMARES WENDY NOEMY | PRIMARIA | \$1,500.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 9 | MUÑOZ RUIZ DAMARIS PAULINA | SECUNDARIA | \$2,000.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 10 | ORTEGA CASTRO JESUS FABIAN | PRIMARIA | \$1,500.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 11 | PALMA MOROYOQUI JARETH ANTONIO | PRIMARIA | \$1,500.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 12 | REYES MUÑOZ CIELO AZUL | PRIMARIA | \$1,500.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 13 | ROBLES FLORES AMIR FERNANDO | SECUNDARIA | \$2,000.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 14 | RUIZ GONZALEZ KIMBERLY YARETH | PRIMARIA | \$1,500.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 15 | SANCHEZ JIMENEZ IVANA JARETZY | PRIMARIA | \$1,500.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 16 | VIZCARRA ROBLES AIMEE GUADALUPE | PRIMARIA | \$1,500.00 | 26/02/2020 | ISM | APOYO A VÍCTIMAS COLATERALES DE FEMINICIDIO | PAGADO |
| 17 | BELLO JIMENEZ ADILENE YAZMIN | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 18 | CONTRERAS MOLINA PERLA LIZETH | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 19 | DAVALOS VALDEZ REYNA GUADALUPE | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 20 | ESPIÑOZA SANCHEZ MARIA GUADALUPE | SECUNDARIA | \$2,000.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 21 | GRANILLO SILVAS EMILIA YUDITH | SECUNDARIA | \$2,000.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 22 | GREGORIO LIBRADO BIANCA ESTELA | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 23 | GUZMAN ACUILAR CARMEN | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 24 | MEDINA IBARRA FRIDA VICTORIA | SECUNDARIA | \$2,000.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 25 | MEJIA ALVARADO CAMILA ISABELA | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 26 | MIRANDA ALONSO MARIANA NOHEMY | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 27 | PALMA ENCINAS LUPITHA HELYNNA | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 28 | RIVERA CORDOVA VALERIA | SECUNDARIA | \$2,000.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 29 | ROBLES GRANADOS ANDREA GUADALUPE | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 30 | ROBLES VASQUEZ ANA ELSA | SECUNDARIA | \$2,000.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 31 | RODRIGUEZ HUICOZA HEYVI YERIDEMIZ | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |



| | | | | | | | |
|--------------|-------------------------------------|--------------|---------------------|------------|--------------------|---|--------|
| 32 | ITERAN SANTOSCOY ABRIL NAHOMI | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 33 | TORIZ RUIZ SAMANTHA STEPHANIA | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 34 | VELEZ ESCALANTE MARIA GUADALUPE | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 35 | YANES SOTO MARIA PAULA | SECUNDARIA | \$2,000.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 36 | YESCAS SILVA BRIZETHE MICHELLE | PRIMARIA | \$1,500.00 | 04/03/2020 | SEC | IGUALDAD DE GÉNERO | PAGADO |
| 37 | CORONADO GAMEZ JOSE MIGUEL | PRIMARIA | \$9,280.00 | 11/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA ASISTIR A TORNEO NAC. DE BANDAS DE GUERRA Y ESCOLTA | PAGADO |
| 38 | GARCIA PACHECO ELSA FERNANDA | PRIMARIA | \$9,280.00 | 11/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA ASISTIR A TORNEO NAC. DE BANDAS DE GUERRA Y ESCOLTA | PAGADO |
| 39 | MONGE TORRES ERIKA GUADALUPE | PRIMARIA | \$9,280.00 | 11/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA ASISTIR A TORNEO NAC. DE BANDAS DE GUERRA Y ESCOLTA | PAGADO |
| 40 | SAMANIEGO HERRERA FRANCISCO ERNESTO | PRIMARIA | \$9,280.00 | 11/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA ASISTIR A TORNEO NAC. DE BANDAS DE GUERRA Y ESCOLTA | PAGADO |
| 41 | SIFUENTES CHACON ANA LUCIA | PRIMARIA | \$9,280.00 | 11/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA ASISTIR A TORNEO NAC. DE BANDAS DE GUERRA Y ESCOLTA | PAGADO |
| 42 | ISLAS GRIJALVA JULIAN VALENTIN | LICENCIATURA | \$17,985.83 | 10/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA CONTINUAR ESTUDIOS DE MÚSICA EN AUSTRIA | PAGADO |
| 43 | CHAVIRA HERRERA RICARDO | LICENCIATURA | \$7,309.94 | 10/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA REGRESO A MÉXICO POR CONTINGENCIA COVID-19, SHANGHAI | PAGADO |
| 44 | FLORES BURGOS TAIDE MERCEDES | LICENCIATURA | \$17,886.00 | 10/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA REGRESO A MÉXICO POR CONTINGENCIA COVID-19, JIANGSU | PAGADO |
| 45 | ALCANTAR MORALES FELIPE | LICENCIATURA | \$35,203.00 | 23/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA REGRESO A MÉXICO POR CONTINGENCIA COVID-19, JIANGSU | PAGADO |
| 46 | CUEVAS MONZON MIRIAM GUADALUPE | LICENCIATURA | \$35,203.00 | 23/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA REGRESO A MÉXICO POR CONTINGENCIA COVID-19, JIANGSU | PAGADO |
| 47 | GERARDO AMES RUBEN OMAR | LICENCIATURA | \$35,203.00 | 23/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA REGRESO A MÉXICO POR CONTINGENCIA COVID-19, JIANGSU | PAGADO |
| 48 | RUBIO CAMACHO MARIA FERNANDA | LICENCIATURA | \$35,203.00 | 23/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA REGRESO A MÉXICO POR CONTINGENCIA COVID-19, JIANGSU | PAGADO |
| 49 | TALAMANTES TAPIA JOSE EDUARDO | LICENCIATURA | \$35,203.00 | 23/03/2020 | PETICIÓN CIUDADANA | APOYO PARA REGRESO A MÉXICO POR CONTINGENCIA COVID-19, JIANGSU | PAGADO |
| TOTAL | | | \$347,591.77 | | | | |

El Ing. Juan de Dios González Ruiz pregunta que quienes estén por su aprobación favor de manifestarlo levantando la mano. **La H. Junta Directiva Autoriza el OTORGAMIENTO DE 49 ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2020 POR UN MONTO DE \$347,591.77 PESOS.**

V. RESUMEN DE ACUERDOS APROBADOS.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz da lectura a los acuerdos aprobados por la H. Junta Directiva.

Acuerdo No. 01.20E.29/04/2020

Toda vez que continúa la Contingencia Sanitaria y con fundamento en el artículo 12 fracción XXX de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE SUSPENSIÓN DE PAGOS Y LA GESTIÓN DE COBRANZA EN EL MES DE MAYO DE 2020, en todos aquellos créditos otorgados, con lo que se aprueba un período de gracia adicional al autorizado en el Acuerdo No. 01.19E.28/03/2020, del pasado 28 de marzo de 2020.

Acuerdo No. 02.20E.29/04/2020

Toda vez que continúa la Contingencia Sanitaria y con fundamento en el artículo 12 fracción XXX de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ QUE TODO PAGO Y/O ABONO RECIBIDO EN EL MES DE MAYO DE 2020, SEA APLICADO COMPLETAMENTE A CAPITAL, con lo que se aprueba un beneficio adicional al autorizado en el Acuerdo No. 02.19E.28/03/2020, del pasado 28 de marzo de 2020.

Acuerdo No. 03.20E.29/04/2020

Toda vez que continúa la Contingencia Sanitaria y con fundamento en el artículo 12 fracción V y XXX de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora la H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ AMPLIAR LA VIGENCIA DURANTE EL MES DE MAYO DE 2020, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE EL PAGO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS OTORGADOS POR EL ESTADO, SIN COBRO DE INTERESES ORDINARIOS O MORATORIOS.

Acuerdo No. 04.20E.29/04/2020

Toda vez que continúa la Contingencia Sanitaria y con fundamento en el artículo 12 fracción XXIX y artículo 39, penúltimo párrafo de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS EDUCATIVOS "APOYO PARA INTERNET 2020", dirigido a estudiantes de escuelas públicas a fin de que puedan contar con internet en casa durante la contingencia por COVID-19.

[Handwritten signatures and initials: 'g', 'stuc', 'ml', '4', and a large signature]



Acuerdo No. 05.20E.29/04/2020

Con fundamento en el artículo 12 fracción XXIX y artículo 39, apartado II de la Ley que crea el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, LA H. JUNTA DIRECTIVA AUTORIZÓ EL OTORGAMIENTO DE 49 ESTÍMULOS EDUCATIVOS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE FEBRERO Y MARZO DE 2020 POR UN MONTO DE \$347,591.77 PESOS.

VI. CLAUSURA.

El Ing. Juan de Dios González Ruiz declara que no habiendo más asuntos que tratar y habiéndose agotado el Orden del Día, se da por terminada la Vigésima Sesión Extraordinaria, siendo las 12:05 horas del día 29 de abril de 2020; asimismo agradece la participación de los miembros de la H. Junta Directiva. Se agrega aquí que la Dirección General del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, notifica que esta acta se firmará en original por duplicado, quedando para su custodia en la misma Dirección General.

Ing. Juan de Dios González Ruiz
Suplente de

Prof. José Víctor Guerrero González
Secretario de Educación y Cultura y
Presidente de la H. Junta Directiva

C.P. Elma Yazmina Anaya Camargo
Directora General del IBCEES y
Secretaria Técnica

Lic. Alan Rehé Arce Corrales
Titular de la
Unidad de Asuntos Jurídicos
Secretaría de Educación y Cultura

Lic. José Cruz Orozco López
Suplente de
Lic. Erik Iván Jaimes Archundia
Titular de la Secretaría de la
Consejería Jurídica

L.C. Rosa Yadira Tiznado García
Suplente de
C.P. Raúl Navarro Gallegos
Secretario de Hacienda

Lic. Juan Lorenzo Baz Moreno
Suplente de
Ing. Manuel Puebla Espinosa de los Monteros
Secretario de Desarrollo Social

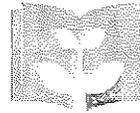
Lic. Sonia Miriele López Bojórquez
Suplente de
Lic. Carlos Martín Espriú Murillo
Consejero Ciudadano

Lic. Mirtha Irene Alvarado Verdugo
Consejero Ciudadano



Gobierno
del Estado de Sonora

SEC
Secretaría
de Educación y Cultura



INSTITUTO DE
BECAS Y CRÉDITO
EDUCATIVO
DEL ESTADO DE SONORA

C.P. José Adán Mariscal Lagarda
suplente de
Ing. Gerardo Barnetche Valdez

Lic. Ramses Leyva López
Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Higinio Reynoso Loza
Comisario Público Ciudadano

"Esta foja forma parte integral del Acta de la Sesión Extraordinaria No. 20 de la H. Junta Directiva del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Sonora, celebrada el 29 de abril de 2020".